



COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE - GADPCH - 004 - 2018

SECCIÓN IV

Resolución Administrativa No. 072-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes.

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria No. 7.3.08.11.000.0602.54.001.0000.0000.0 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN-PROYECTO CONSTRUCCION DE 4 PISCINAS PARA EL PROYECTO PISCICOLA COMUNIDAD TILANGE, CANTÓN ALAUSÍ, PARROQUIA HUIGRA, para esta contratación; y, una vez verificado que las varillas se encuentran disponible en el catálogo electrónico.

Que, mediante Memorando No. GADPCH-COORD.FP-2018-025, suscrito por por el Ing. Fernando Amores Grandes, Coordinador de Fomento Productivo solicita se realice el trámite para la adquisición de VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACION D=10 L= 12000 MM, a través del catálogo electrónico para el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 4 PISCINAS PARA EL PROYECTO PISCICOLA EN LA COMUNIDAD TILANGUE, PARROQUIA HUIGRA, ALAUSÍ. 



Que, mediante Oficio No.06-2018-MLL, suscrito por la Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura, pone en conocimiento de esta Autoridad y para su aprobación los pliegos para el proceso de Catálogo Electrónico cuyo objeto es la adquisición de VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACION D=10 L = 12000 MM, a través del catálogo electrónico para el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 4 PISCINAS PARA EL PROYECTO PISCICOLA EN LA COMUNIDAD TILANGUE, PARROQUIA HUIGRA, ALAUSÍ.

Que el artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-004-2018, para la adquisición de VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACION D=10 L = 12000 MM, a través del catálogo electrónico para el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 4 PISCINAS PARA EL PROYECTO PISCICOLA EN LA COMUNIDAD TILANGUE, PARROQUIA HUIGRA, ALAUSÍ.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-004-2018, para la adquisición de VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACION D=10 L = 12000 MM, a través del catálogo electrónico para el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 4 PISCINAS PARA EL PROYECTO PISCICOLA EN LA COMUNIDAD TILANGUE, PARROQUIA HUIGRA, ALAUSÍ.

Art. 3.- Contratar adquisición de VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACION D=10 L = 12000 MM, a través del catálogo electrónico para el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 4 PISCINAS PARA EL PROYECTO PISCICOLA EN LA COMUNIDAD TILANGUE, PARROQUIA HUIGRA, ALAUSÍ, por medio del Catálogo Electrónico del portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 4.- Delegar al Ing. Hernán Pilco, para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-04-2018 decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO LEGAL



Art. 5. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de Alambre de Púas.

Dado en la ciudad de Riobamba, a 2 de marzo de 2018.


Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 072-2018-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

